

UACM

Universidad Autónoma
de la Ciudad de México

NADA HUMANO ME ES AJENO

COLEGIO DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES

LICENCIATURA EN CIENCIA POLÍTICA Y ADMINISTRACIÓN URBANA

**Transparencia gubernamental y acceso a la información
mediante plataformas digitales: El Plan DAI 2024**

TESIS QUE PARA OBTENER EL TÍTULO DE
LICENCIADA Y LICENCIADO
EN CIENCIA POLÍTICA Y ADMINISTRACIÓN URBANA

PRESENTAN

**Lesly Fabiola Castillo Soto y
Eduardo Varela Ramos**

Directora de Tesis

Dra. Lilia Gómez Jiménez

Ciudad de México, noviembre 2025

SISTEMA BIBLIOTECARIO DE INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE LA CIUDAD DE MÉXICO COORDINACIÓN ACADÉMICA

RESTRICCIONES DE USO PARA LAS TESIS DIGITALES

DERECHOS RESERVADOS[©]

La presente obra y cada uno de sus elementos está protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor; por la Ley de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México, así como lo dispuesto por el Estatuto General Orgánico de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México; del mismo modo por lo establecido en el Acuerdo por el cual se aprueba la Norma mediante la que se Modifican, Adicionan y Derogan Diversas Disposiciones del Estatuto Orgánico de la Universidad de la Ciudad de México, aprobado por el Consejo de Gobierno el 29 de enero de 2002, con el objeto de definir las atribuciones de las diferentes unidades que forman la estructura de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México como organismo público autónomo y lo establecido en el Reglamento de Titulación de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México.

Por lo que el uso de su contenido, así como cada una de las partes que lo integran y que están bajo la tutela de la Ley Federal de Derecho de Autor, obliga a quien haga uso de la presente obra a considerar que solo lo realizará si es para fines educativos, académicos, de investigación o informativos y se compromete a citar esta fuente, así como a su autor ó autores. Por lo tanto, queda prohibida su reproducción total o parcial y cualquier uso diferente a los ya mencionados, los cuales serán reclamados por el titular de los derechos y sancionados conforme a la legislación aplicable.

AGRADECIMIENTOS.

Eduardo Varela Ramos.

A mi directora de tesis, Lilia Gómez Jiménez, por su paciencia, dedicación y confianza. Gracias por guiarme con sabiduría y por acompañarme con palabras de aliento en los momentos de duda. Su orientación fue una pieza clave para que este proyecto tomara forma y llegara a buen puerto. Le agradezco profundamente todo su apoyo y compromiso.

A mi compañera de tesis, Lesly Castillo, por ser más que una compañera: una amiga con la que compartí risas, experiencias y aprendizajes. Gracias por tu constancia, por tu entusiasmo y por no soltar mi mano en este proceso. Sin ti, este sueño no se habría concretado de la misma manera.

Y a mis papás, gracias por estar siempre a mi lado, por creer en mí y por darme la fuerza que necesitaba cuando las cosas se volvían difíciles. Su amor y apoyo incondicional fueron la base que me sostuvo durante todo este camino.

A todos ustedes, gracias de corazón por formar parte de este logro, por su compañía y por hacer de este proceso una experiencia llena de aprendizaje, cariño y gratitud.

Lesly Fabiola Castillo Soto

A mí directora de tesis, Lilia Gómez Jiménez, por su paciencia, dedicación y compromiso, gracias por ser un pilar tan importante no solo en este proceso sino en mi proceso de formación, me hizo crecer y creer más en mí, le agradezco todas las cosas que en algún momento me aconsejó, porque sin su apoyo este sueño no sería una realidad.

A mi compañero de tesis Eduardo Varela, no solo por ser mi compañero de tesis, sino por ser un gran amigo, con el que compartí, risas, consejos, experiencias y aprendizajes, pero sobre todo gracias por el compromiso, paciencia y compañerismo en este proceso, y como dijo Morat "PORFA NO TE VAYAS".

A mi círculo social y familia cercana que estuvo al pendiente de mi proceso, que me motivó e impulsó a no rendirme, gracias a cada palabra, mensaje, y momento de atención que me prestaron al interesarse en el tema de mi trabajo recepcional-tesis.

Y mis padres, por apoyarme en todo lo que necesitaba, por las noches que se desvelaban conmigo, gracias por paciencia y amor incondicional. Los amo.

Gracias a todos ustedes por su apoyo, y confianza infinita, son y fueron un pilar fundamental en mi proceso de formación no solo académica, sino personal.

DEDICATORIAS.

Eduardo Varela Ramos.

A mis papás Mercedes Varela y Carlos Cortés, con todo mi amor y gratitud. Gracias por ser mi mayor ejemplo de fuerza, entrega y amor incondicional. Por creer en mí cuando yo no podía hacerlo, por sus consejos, su paciencia y por nunca soltarme la mano. Cada logro en mi vida lleva un pedacito de ustedes, porque sin su apoyo, nada de esto habría sido posible.

A mis hermanos, por estar siempre ahí, compartiendo risas, emociones y palabras de aliento. En especial a mi hermano Sergio, que, aunque ya no está físicamente conmigo, sé que desde el cielo me cuida y celebra conmigo este logro. Su recuerdo, su amor y su fortaleza me acompañaran en cada paso de este camino. A mí sobrina Sofía, para que siempre tenga presente que cualquier cosa que se proponga con dedicación y perseverancia puede lograrlo.

Y a mi novio, gracias por caminar a mi lado con amor, comprensión y una paciencia infinita. Gracias por acompañarme en cada paso, por creer en mí y celebrar conmigo cada pequeño avance. Tu apoyo ha sido una luz constante en este proceso.

Este logro es tan mío como suyo. A todos ustedes, con todo mi corazón, dedico este trabajo que representa no solo un esfuerzo académico, sino también el amor, la fe y el respaldo de las personas más importantes de mi vida.

Lesly Fabiola Castillo Soto

A mis padres, Javier Castillo y Gloria Soto, por ser mi mayor ejemplo de amor, fortaleza y dedicación. Gracias por creer en mí incluso en los momentos en que yo dudaba, por impulsarme a seguir adelante y por enseñarme que cada esfuerzo tiene su recompensa.

A mis hermanos, Aaron y Alexis, por su compañía silenciosa pero llena de cariño, por estar presentes en este camino y recordarme con su apoyo que la familia es el refugio más grande que uno puede tener.

A mis niños, Pepe, Alan, Marcos, Juan y Nico, quienes con su cariño, alegría y ocurrencias llenaron de luz mis días y me recordaron la importancia de mirar la vida con ilusión y esperanza.

Y a mi fiel compañero de vida, mi perrito, quien con su lealtad y ternura acompañó mis largas noches de estudio y convirtió los momentos de cansancio en instantes de paz y alegría.

Les dedico este logro a ustedes porque fueron mi inspiración constante, la razón detrás de cada esfuerzo y la fuerza que me sostuvo, porque sin su amor, apoyo y presencia, este camino no habría sido el mismo.

Índice

Introducción.....	7
Capítulo 1. Marco conceptual sobre el derecho al Acceso a la Información.....	10
1.1 Derecho de acceso a la información pública.....	10
1.2 Transparencia.....	12
1.3 Rendición de cuentas gubernamentales.....	15
1.4 Plataformas digitales y tecnologías de información (TIC).....	17
1.5 Ciberseguridad y confianza pública.....	18
1.6 Desigualdad en el acceso a internet y brecha digital.....	21
1.7 Gobernanza digital.....	24
1.8 Participación ciudadana.....	26
Capítulo II: La Evolución Histórica de los Órganos Autónomos en México: Derecho al acceso a la información y nuevas plataformas.....	30
2.1 Órganos Autónomos en México.....	30
2.2 Normatividad en materia de derecho/acceso a la información y rendición de cuentas (todas las leyes y/o cambios).....	36
2.3 Medios de acceso a la información: plataformas digitales.....	40
2.4 Limitaciones estructurales al derecho a la información en la era digital.....	42
Capítulo III: Experiencia en la solicitud de información: Plan DAI.....	46
3.1 El Plan DAI: Todo sobre su origen y la implementación de la Primera Edición.....	46
3.2. El Plan DAI: Primera Edición.....	47
3.3. El Plan DAI: Segunda Edición.....	49
3.4. El Plan DAI: Tercera Edición.....	50
3.5. El Plan DAI: Cuarta Edición.....	51
3.6. El Plan DAI: Quinta Edición, desde la óptica de los facilitadores estudiantiles.....	52
3.6.1. Formalización.....	52
3.6.2. Capacitación.....	53
3.6.3. Ingreso a Penales.....	54

3.7. Experiencias Personales.....	57
3.7.1. Eduardo Varela Ramos.....	57
3.7.2 Lesly Fabiola Castillo Soto.	59
Conclusiones	64
Fuentes de Información.	68
<i>Anexo Fotográfico.</i>	<i>73</i>

Introducción.

El derecho de acceso a la información pública constituye uno de los pilares fundamentales de los sistemas democráticos contemporáneos, al ser un mecanismo que fortalece la transparencia, promueve la rendición de cuentas y habilita una ciudadanía informada y participativa. En México, este derecho ha adquirido relevancia constitucional y ha sido acompañado por la consolidación de órganos autónomos, marcos normativos especializados y, más recientemente, por el aprovechamiento de las tecnologías de la información y comunicación (TIC) para ampliar su alcance y efectividad. En este contexto, las plataformas digitales han cobrado especial importancia como medios de interacción entre el Estado y la sociedad, facilitando el acceso a datos gubernamentales, trámites y solicitudes de información, no obstante, su implementación plantea retos significativos, tales como la brecha digital, la ciberseguridad, la confianza pública en los sistemas digitales, y la desigualdad en el acceso a internet, factores que condicionan el ejercicio pleno de este derecho, especialmente en sectores de la población históricamente excluidos.

La presente investigación tiene como objetivo establecer la relación positiva entre transparencia gubernamental y acceso a la información mediante plataformas digitales, tomando como caso emblemático el Plan De Acceso a Información, edición 2024 (Plan DAI). Este consistió en una estrategia orientada a garantizar el ejercicio efectivo del derecho de acceso a la información por parte de personas privadas de la libertad. Esta iniciativa constituyó un esfuerzo de colaboración entre

los actores participantes, los órganos garantes del derecho a la información; un sujeto obligado; integrantes de la sociedad civil y la participación de una Institución educativa, en esta ocasión, la Universidad Autónoma de la Ciudad de México que sumó estudiantes de licenciaturas como: Ciencia Política y Administración Urbana y Lenguaje y Pensamiento como “facilitadores”, entendidos como los responsables de allegar la información a las personas en prisión preventiva. Esta política, buscó extender el derecho de acceso a la información a contextos altamente restrictivos incorporando enfoques pedagógicos, digitales y de inclusión social.

El desarrollo del trabajo se estructura en tres capítulos. El primero establece el Marco conceptual de la investigación, abordando categorías clave como el derecho de acceso a la información pública, la transparencia, la rendición de cuentas, las TIC, la gobernanza digital, la participación ciudadana, y los desafíos inherentes a la brecha digital y la ciberseguridad. Dichos conceptos permiten sentar las bases teóricas para comprender la importancia y los alcances del acceso a la información en un entorno digitalizado.

El segundo capítulo se centra en la evolución histórica de los órganos autónomos en México, responsables de garantizar el acceso a la información y promover la transparencia. Se analiza la transformación del marco legal en la materia, los instrumentos normativos vigentes, y el desarrollo de medios digitales como herramientas clave para facilitar el ejercicio de este derecho. Asimismo, se retoman los desafíos estructurales vinculados a la desigualdad en el acceso a tecnologías y conectividad.

El tercero se dedica al estudio del Plan DAI, desde su origen hasta la más reciente edición en 2024. Se examina el diseño, objetivos, actores involucrados, procesos de formalización, estrategias de capacitación y mecanismos de implementación en centros penitenciarios. De manera adicional, incluimos nuestras experiencias como facilitadores estudiantiles que participaron en el programa. Finalmente, se revisan los resultados obtenidos, así como las implicaciones del Plan DAI para el fortalecimiento de una cultura de transparencia e inclusión.

Metodológicamente, se emplea el método exploratorio y descriptivo que deriva en la reflexión crítica sobre el estado actual del derecho de acceso a la información en México, los avances logrados mediante plataformas digitales, y los retos persistentes que enfrentan las Instituciones en la búsqueda de una gobernanza más abierta, participativa e inclusiva. Así como los retos a futuro en materia de transparencia y de acceso a la información.

Capítulo 1. Marco conceptual sobre el derecho al Acceso a la Información.

La información es liberadora.

Kofi Annan

Las plataformas digitales han transformado profundamente la manera en que las personas acceden a la información. A medida que la tecnología avanza, las herramientas digitales se han convertido en la principal vía para obtener datos, noticias y contenidos relevantes. Este cambio ha tenido un impacto significativo en diversos ámbitos, incluido el acceso a la información pública y la transparencia gubernamental. El presente capítulo tiene como objetivo exponer los conceptos clave que tendrán relevancia en este texto cómo lo son las plataformas digitales, el acceso a la información, la transparencia gubernamental, y participación ciudadana en la toma de decisiones públicas, entre otros conceptos importantes para esta investigación.

1.1 Derecho de acceso a la información pública.

La democracia contemporánea incorpora varios principios entre los que destaca la participación ciudadana en la toma de decisiones y el acceso a la información, que desempeña un papel esencial, ya que permite a la ciudadanía ejercer sus derechos políticos y participar de manera consciente e informada. Sin embargo, este acceso no es automático ni garantizado en todas las sociedades democráticas; esta ausencia puede debilitar la calidad del régimen y abrir paso a la manipulación y la desinformación.

Robert Dahl, en su libro *La Poliarquía: Participación y Oposición* (1971), establece un marco teórico para analizar las democracias modernas, a las que denomina "poliarquías". Dahl identifica una serie de instituciones fundamentales que permiten el ejercicio efectivo de la democracia, entre las cuales se encuentra la libertad de expresión y la disponibilidad de fuentes diversificadas de información. Desde su perspectiva, el sistema poliárquico requiere que los ciudadanos tengan acceso a una variedad de fuentes de información, para formar opiniones propias y participar de manera efectiva en el proceso político.

El acceso a la información no solo implica la existencia de medios de comunicación independientes, también la transparencia gubernamental y las diferentes posibilidades que tienen los ciudadanos para acceder a los datos relevantes sobre la gestión pública. En este sentido, la falta de acceso a información plural y veraz puede generar democracias formales, donde las elecciones se llevan a cabo, pero sin garantizar una participación informada y crítica de la sociedad.

La Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) afirma que:

El derecho a la información pública es utilizado como herramienta primordial para garantizar el principio de transparencia y mejorar la calidad en la gestión pública, mediante la participación de la ciudadanía en procesos de gestión, deliberación y evaluación de las políticas públicas. (2012, p.4).

Este derecho está estrechamente vinculado a la rendición de cuentas, ya que permite que los ciudadanos tengan las herramientas necesarias para supervisar las

acciones de los gobiernos, y demandar explicaciones sobre el uso de los recursos públicos.

En la actualidad, el acceso a la información se enfrenta a nuevos desafíos, como el incremento de noticias falsas, la concentración de medios en pocas manos y la censura gubernamental en algunos regímenes. Este tipo de problemáticas limitan la capacidad de los ciudadanos para tomar decisiones racionales y afectan la calidad de la democracia. Siguiendo la línea de pensamiento de Dahl, se podría argumentar que, una democracia sin acceso pleno a la información se aleja del ideal de poliarquía y corre el riesgo de convertirse en una estructura oligárquica disfrazada de participación popular.

Por ello es que, el acceso a la información tiene que ser defendido como un derecho fundamental dentro de los sistemas democráticos. Los diferentes Estados y Gobiernos deben garantizar la pluralidad informativa, promover el periodismo independiente y regular la concentración mediática para evitar monopolios informativos. Solo a través de una información accesible, diversa y transparente es posible el ejercicio pleno de la democracia.

1.2 Transparencia.

El acceso a la información se refiere al derecho de las personas para obtener datos y contenidos de interés público, en general aquellos relacionados con la gestión pública y el uso de recursos del gobierno. En un contexto democrático, este derecho es fundamental para garantizar que los ciudadanos puedan tomar decisiones conscientes e informadas sobre las políticas y acciones de sus gobiernos. En la medida en que los representantes ponen a disposición de la sociedad información

clara y fidedigna éstos fomentan la transparencia y la rendición de cuentas. En tal sentido, la digitalización de la información ha permitido que el acceso sea más directo y masivo, esto favoreciendo a una mayor inclusión informativa.

Para el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI), la transparencia es:

Una política pública, es decir, como un conjunto de decisiones y acciones del gobierno que tiene por objeto dotar a los ciudadanos (y a los propios funcionarios) de información clara, precisa, accesible y abundante sobre dimensiones diversas del desempeño gubernamental. (2015, p.8)

En este contexto, las plataformas digitales juegan un papel crucial para garantizar que la información pública esté disponible de manera accesible y comprensible para todos los ciudadanos.

Esto implica que los ciudadanos no sólo comprendan las normas que rigen su convivencia, también que las reconozcan como justas y legítimas. Cuando los principios de justicia son transparentes y cuentan con el consenso general, se fortalece la confianza en las instituciones.

La transparencia es un pilar fundamental en la construcción de una sociedad justa y equitativa, esto cuando los principios de justicia se vuelven públicamente conocidos, se fomenta la confianza entre los ciudadanos. John Rawls, en su obra *Teoría de la Justicia*, sostiene que "En una sociedad bien ordenada, la justicia requiere que sus principios sean públicamente conocidos y aceptados." (p.64) Esta afirmación menciona la importancia de que las normas que rigen la convivencia

sean comprensibles para todos, permitiendo que cada individuo pueda anticipar y entender las reglas del juego social.

Además, la transparencia en la aplicación de los principios de justicia garantiza que las instituciones actúen de manera imparcial y responsable. Una vez que las decisiones y procesos son abiertos al escrutinio público, se reduce el riesgo de arbitrariedades promoviendo una cultura de rendición de cuentas.

La claridad en las normas o procedimientos no solo facilita el cumplimiento de las leyes, también empoderan a los ciudadanos al brindarles las herramientas necesarias para defender sus derechos de participar activamente en la vida democrática. De esta manera, la transparencia se convierte en un mecanismo esencial para asegurar que la justicia no solo se proclame, sino que se practique de manera efectiva en la sociedad.

Por esto la digitalización ha permitido la creación de portales de transparencia y bases de datos públicas, donde los ciudadanos pueden consultar información sobre el uso de recursos, las decisiones de gobierno, los presupuestos públicos y otras actividades de interés general. Estos avances han facilitado que las Instituciones del Estado puedan cumplir con su obligación de transparencia, ya que la digitalización de la información permite una divulgación más amplia y rápida, sin las limitaciones físicas de los métodos tradicionales.

Las plataformas digitales no solo facilitan el acceso a la información, también fomentan la rendición de cuentas y la participación activa de los ciudadanos. Al garantizar que la información esté disponible de manera constante y accesible, las

plataformas permiten que los ciudadanos tengan un mayor conocimiento sobre la supervisión de las acciones gubernamentales.

Las plataformas digitales son herramientas clave para la promoción de esta transparencia, ya que no solo permiten el acceso inmediato a documentos oficiales, además ofrecen foros y mecanismos interactivos que permiten a los ciudadanos hacer preguntas, expresar opiniones y exigir respuestas a sus autoridades.

La transparencia es un principio central para cualquier democracia, ya que permite a los ciudadanos conocer las decisiones, acciones y resultados de sus gobiernos. En términos generales, la transparencia implica la obligación de los entes públicos de proporcionar información clara, precisa y accesible sobre sus actividades, así como permitir que los ciudadanos puedan monitorear y evaluar la gestión pública.

1.3 Rendición de cuentas gubernamentales.

La rendición de cuentas se refiere a la obligación de los servidores públicos de informar, justificar y evaluar sus decisiones, acciones y resultados. Es un proceso que va más allá de simplemente hacer disponible la información; también implica que las autoridades se sometan a mecanismos de evaluación y control, para que respondan ante los ciudadanos cuando sus acciones son cuestionadas.

El INAI define la rendición de cuentas como "la obligación de los servidores públicos y de los particulares incumbidos con el interés público de rendir cuentas a través de la apertura y disponibilidad de la información que manejan." (2015, p.10). Este concepto subraya la responsabilidad de los funcionarios públicos de estar abiertos al escrutinio de la ciudadanía y de rendir cuentas por sus actuaciones.

Al respecto, las plataformas digitales no solo permiten el acceso a la información, incluso proporcionan un canal de retroalimentación directa entre los ciudadanos y los gobiernos. La posibilidad de participar activamente a través de redes sociales, encuestas y foros en línea fortalece la relación de confianza entre la ciudadanía y las instituciones públicas.

John Locke, en su *Segundo Tratado sobre el Gobierno Civil*, afirma que “El pueblo tiene derecho a despojar a sus gobernantes de todo poder y autoridad, cuando estos no rinden cuentas de su conducta, y cuando se alejan del fin para el cual el poder les fue confiado.” (p. 222)

Esta idea tiene relación con la actualidad, pues subraya que el poder no es un derecho inherente de los gobernantes, sino un encargo otorgado por la ciudadanía. Si los líderes fallan en su deber de rendir cuentas y se desvían de su propósito de servir al bien común, el pueblo no solo tiene el derecho, de igual forma, la responsabilidad de exigir cambios y si es necesario reemplazarlos.

Es por este motivo que los gobiernos han adoptado herramientas digitales como sitios web de transparencia, aplicaciones móviles, redes sociales y sistemas de información en tiempo real que permiten la divulgación de información crítica, como presupuestos, decisiones políticas, estadísticas de gasto público y resultados de auditorías.

La transparencia en la gestión pública, el acceso a la información y la fiscalización ciudadana son herramientas esenciales para evitar el abuso de poder. Sin estos elementos, la democracia tiene el riesgo de convertirse en una mera formalidad, en

la que los gobernantes actúan impunemente sin temor a ser cuestionados. Por ello es importante la participación activa de la ciudadanía, ya que es un punto clave para garantizar que el poder siempre se ejerza en beneficio de todos y no de unos pocos.

1.4 Plataformas digitales y tecnologías de información (TIC).

En la actualidad, las plataformas digitales y las tecnologías de la información y la comunicación (TIC) han redefinido la manera en que las sociedades interactúan, producen conocimiento y ejercen el poder. Estas herramientas han facilitado el acceso a la información y comunicación instantánea, también han generado nuevos desafíos en términos de privacidad, seguridad y concentración del poder.

Como señala Manuel Castells en *La era de la información: economía, sociedad y cultura*: "Las nuevas tecnologías de la información no son solo herramientas que aplicar, sino procesos que desarrollar". (p. 52) Esto implica que su impacto va más allá de la simple automatización de tareas; en realidad, modelan nuevas dinámicas de poder, producción y cultura.

Las TIC han permitido la democratización del acceso al conocimiento, facilitando la educación a distancia, la difusión de contenidos científicos/culturales, y la participación ciudadana en los debates públicos.

Las plataformas digitales han sido clave en la ampliación del acceso a la información pública. Antes de la digitalización, obtener información del gobierno podía ser un proceso largo y burocrático. Hoy en día, el uso de plataformas digitales ha permitido que la información se ponga al alcance de cualquier persona con acceso a Internet,

a través de portales de transparencia, redes sociales, sitios web oficiales y aplicaciones móviles.

Las plataformas digitales tienen el potencial de mejorar la rendición de cuentas y la vigilancia sobre el desempeño gubernamental, contribuyendo a una mayor confianza pública y una democracia más robusta.

En el artículo Papel y uso de las TICs en la educación, se menciona que las TIC son "un conjunto de herramientas tecnológicas que facilitan el acceso a la información y promueven la comunicación y el aprendizaje. Estas tecnologías incluyen ordenadores, tablets, smartphones, plataformas educativas en línea y software específico que se utilizan en el aula." (2020, s/n). Este concepto subraya la relevancia de las plataformas digitales dentro del ecosistema tecnológico, ya que permiten la distribución de la información y la interacción dinámica entre los usuarios, lo que crea un espacio abierto para la participación y el intercambio de ideas.

Con toda esta información, podemos decir que las TIC y las plataformas digitales han revolucionado la manera en que nos relacionamos y accedemos al conocimiento, pero también han reconfigurado las estructuras de poder.

1.5 Ciberseguridad y confianza pública.

El desarrollo e implementación de medidas de seguridad informática plantean importantes dilemas en torno a la confianza pública y la libertad individual, por lo que la ciberseguridad se ha convertido en un pilar fundamental para la protección de la información y estabilidad de los sistemas públicos/privados.

En este contexto, la ciberseguridad no solo trata de proteger los sistemas, también garantiza que las personas se sientan seguras al interactuar en el espacio digital. Como bien señala Foucault en *Vigilar y Castigar*: “El poder produce saber (y no simplemente favoreciéndolo porque lo sirva o aplicándolo porque sea útil); que poder y saber se implican directamente el uno al otro; que no existe relación de poder sin constitución correlativa de un campo de saber.” (p. 35)

Esta reflexión resalta cómo las tecnologías de vigilancia y control, incluidas las medidas de ciberseguridad, pueden influir en la forma que las personas interactúan, generando una dinámica de poder que puede ser tanto protectora como restrictiva. Si la ciberseguridad no se maneja con transparencia y ética, puede minar la confianza pública, porque los ciudadanos perciben que sus datos y comportamientos están siendo constantemente monitoreados, lo que puede afectar su libertad y autonomía.

En los últimos años, los gobiernos y las corporaciones han desarrollado sistemas de monitoreo y protección, los cuales buscan mitigar las amenazas cibernéticas, aunque éstas también pueden derivar en prácticas invasivas que afectan la privacidad de los ciudadanos. La confianza pública en la ciberseguridad depende de la transparencia con la que se gestionan los datos, y del establecimiento de regulaciones que equilibren la seguridad con el respeto a los derechos humanos.

Aunque las plataformas digitales han mejorado el acceso a la información, también han traído consigo riesgos relacionados con la seguridad de los datos y la protección de la privacidad. En un entorno digital, la información puede ser vulnerable a ataques cibernéticos, lo que pone en riesgo tanto la confidencialidad como la

integridad de los datos. La ciberseguridad se convierte, entonces, en un componente esencial para garantizar que los sistemas informáticos sean resistentes a las amenazas y ataques que podrían comprometer el acceso seguro a la información.

Como lo señala el Instituto Nacional de Ciberseguridad (INCIBE), " mecanismos y prácticas que sirven para proteger nuestros dispositivos y nuestra seguridad y privacidad cuando navegamos por la Red." (2022, s/n). Esto implica que las plataformas digitales deben implementar medidas de protección para asegurar que la información a la que los ciudadanos acceden sea precisa, confiable y segura. La protección frente a vulnerabilidades cibernéticas no solo es fundamental para salvaguardar datos sensibles, incluso para mantener la confianza pública en los sistemas digitales.

La ciberseguridad se convierte así en un factor clave para garantizar que el acceso a la información no se vea comprometido por ataques maliciosos, como el robo de datos personales, el fraude electrónico o el sabotaje de plataformas gubernamentales. Los gobiernos deben adoptar políticas de ciberseguridad robustas que incluyan la protección de bases de datos públicas, el cifrado de la información sensible y la implementación de protocolos de autenticación para prevenir el acceso no autorizado a los sistemas.

De acuerdo con lo anterior, las plataformas digitales han tenido un impacto profundo en el acceso a la información, proporcionando a los ciudadanos una mayor capacidad para acceder a datos públicos, participar en procesos democráticos y mejorar la transparencia gubernamental. Sin embargo, para que este acceso a la

información sea efectivo y seguro, es fundamental que se implementen medidas adecuadas de ciberseguridad. Como destaca el INCIBE, la protección de la información y los sistemas informáticos es crucial para mantener la confianza pública en el entorno digital. Sin estas medidas, el riesgo de ataques cibernéticos y de desinformación podría comprometer la integridad y la disponibilidad de los datos, reduciendo la efectividad de las plataformas digitales en la promoción de la transparencia y la participación ciudadana. La construcción de un entorno digital seguro y confiable es, por tanto, un paso esencial para aprovechar al máximo los beneficios de las plataformas digitales en el acceso a la información.

1.6 Desigualdad en el acceso a internet y brecha digital.

La brecha digital se refiere a las desigualdades en el acceso y uso de tecnologías digitales, particularmente de Internet. Este fenómeno no solo depende de la infraestructura tecnológica disponible, además de factores como el nivel educativo, los ingresos económicos y la ubicación geográfica de los individuos.

La desigualdad en el acceso a Internet se ha convertido en un obstáculo crítico para el desarrollo económico y social. De acuerdo con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), "La desigualdad en el acceso a internet es un obstáculo para el desarrollo económico y social en América Latina. La falta de acceso afecta principalmente a las comunidades rurales y a las poblaciones de bajos ingresos, limitando sus oportunidades de educación, empleo y servicios de salud" (2020, s/n).

Esta desigualdad digital tiene implicaciones profundas en el acceso a la información. Las personas que carecen de Internet tienen un acceso limitado a plataformas digitales y se ven excluidas de muchas oportunidades, desde la educación en línea

hasta el acceso a servicios gubernamentales, oportunidades laborales e información vital sobre salud pública.

La falta de acceso a plataformas digitales impide la participación plena de estos grupos en la sociedad de la información, reduciendo su capacidad para tomar decisiones informadas y participar activamente en la vida cívica y política.

Es por ello que la afirmación de "La digitalización está creando una nueva forma de exclusión social, donde los que no tienen acceso a las tecnologías no pueden participar activamente en la vida social, política y económica" (Castell, 1996, p.16) sigue siendo importante en la actualidad. Ya que aquellos que carecen de acceso a internet o de habilidades digitales básicas enfrentan barreras significativas para encontrar empleo, acceder a servicios gubernamentales, recibir educación de calidad o incluso el mantenerse informados sobre asuntos cruciales.

La brecha digital no es un fenómeno homogéneo, sino que está determinada por una serie de factores sociales-económicos. Entre estos factores, destacan el nivel educativo, el ingreso económico y la ubicación geográfica. Las personas con menores niveles de educación al igual que aquellos con menores ingresos son más propensos a carecer de acceso a Internet de calidad, colocándolos en desventaja frente a aquellos que tienen acceso a plataformas digitales y las competencias necesarias para utilizarlas de manera eficaz.

En países, particularmente en zonas rurales o en áreas de bajos recursos, la infraestructura necesaria para acceder a Internet es insuficiente o no está disponible. Esto se traduce en una exclusión digital que refuerza las desigualdades

existentes, limitando las oportunidades de los grupos más vulnerables. Esta falta de acceso a la tecnología y a las plataformas digitales significa que no pueden beneficiarse de los recursos informativos disponibles en línea, lo que perpetúa las disparidades económicas y sociales.

En México, la brecha digital es especialmente evidente entre las zonas urbanas y rurales. Mientras que, en áreas urbanas, una proporción significativa de la población tiene acceso a Internet, en las zonas rurales, el acceso es más limitado.

De acuerdo a los datos del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI):

En México, la desigualdad en el acceso a internet es evidente entre zonas urbanas y rurales. Mientras que el 72.0% de los hogares en áreas urbanas tienen acceso a internet, solo el 47.7% de los hogares en zonas rurales cuentan con este servicio, lo que refleja una clara disparidad digital. (2021, s/n)

Esta disparidad digital limita el acceso a la información en línea, además impide que las personas en las zonas rurales puedan aprovechar las oportunidades que ofrecen las plataformas digitales para la educación, el empleo y la participación en la vida cívica.

Esta brecha digital refleja una disparidad estructural que afecta directamente el acceso de los ciudadanos a los servicios públicos, la información gubernamental y las oportunidades económicas. La falta de conectividad en las áreas rurales de México limita la capacidad de los habitantes para acceder a herramientas educativas en línea, realizar trámites administrativos, y estar informados sobre

decisiones gubernamentales y políticas públicas. Este desajuste entre las áreas urbanas y rurales, en cuanto a acceso a Internet, representa un desafío significativo para el desarrollo social y económico del país.

La brecha digital impacta directamente en la equidad del acceso a la información. Las plataformas digitales han mejorado la forma en que los gobiernos, las empresas y las organizaciones interactúan con los ciudadanos, proporcionando datos públicos, programas educativos, servicios de salud, entre otros. Sin embargo, si una porción significativa de la población no tiene acceso a estas plataformas, se crea una división en la disponibilidad de información, lo que afecta la capacidad de estos ciudadanos para participar en el desarrollo social, económico y político.

La desigualdad en el acceso a Internet se convierte en un obstáculo para el desarrollo en muchas partes del mundo, y especialmente en América Latina. Para cerrar esta brecha, es esencial promover políticas que garanticen el acceso universal y equitativo a Internet, mejorar la infraestructura digital en las zonas rurales, y ofrecer programas de alfabetización digital que permitan a todos los ciudadanos utilizar las plataformas digitales de manera efectiva. Solo así se podrá asegurar que las plataformas digitales sean verdaderamente inclusivas y que todos los ciudadanos puedan beneficiarse de la información y las oportunidades que ofrecen.

1.7 Gobernanza digital.

En un mundo cada vez más interconectado, la gobernanza digital se ha convertido en un elemento clave para la organización y el desarrollo de las sociedades modernas. No se trata simplemente de la implementación de herramientas

tecnológicas en la administración pública o en la gestión empresarial, sino de un proceso mucho más profundo que redefine las estructuras de poder y los mecanismos de control dentro de la sociedad.

Como señala Castells en *La era de la información*, la gobernanza en la era digital no puede entenderse únicamente desde una perspectiva técnica, porque está profundamente ligada a las dinámicas del poder contemporáneo. Las tecnologías de la información han pasado a ocupar una posición central en la configuración de las estructuras sociales, económicas y políticas actuando como el principal motor de organización de la vida colectiva.

La gobernanza digital hace referencia al uso de las tecnologías de la información y la comunicación (TIC) en la gestión pública, con el objetivo de mejorar la eficiencia, la transparencia y la interacción entre el gobierno y los ciudadanos. A través de plataformas digitales, los gobiernos pueden ofrecer servicios públicos de manera más accesible y eficiente, además de mejorar la rendición de cuentas y facilitar la participación ciudadana en la toma de decisiones.

La gobernanza digital "es la articulación y concreción de políticas de interés público con los diversos actores involucrados (Estado, Sociedad Civil y Sector Privado), con la finalidad de alcanzar competencias y cooperación para crear valor público y la optimización de los recursos de los involucrados, mediante el uso de tecnologías digitales" (Naser, 2021, p. 14). Esta definición subraya los beneficios de incorporar tecnologías en los procesos gubernamentales, permitiendo a los ciudadanos acceder a una amplia gama de servicios y recursos de manera más rápida y transparente.

A través de plataformas digitales, los gobiernos pueden interactuar de forma más directa con los ciudadanos, reduciendo barreras como la distancia física y el tiempo de espera, y mejorando la eficacia de las políticas públicas.

Las plataformas digitales han demostrado ser un instrumento poderoso para mejorar el acceso a la información, fortalecer la gobernanza y fomentar la participación ciudadana. La gobernanza digital, al integrar las TIC en la gestión pública, facilita el acceso a servicios y recursos gubernamentales, mejora la rendición de cuentas y permite una participación más activa de los ciudadanos.

Sólo mediante políticas públicas inclusivas y el desarrollo de infraestructura tecnológica adecuada, se podrá garantizar que las plataformas digitales contribuyan de manera efectiva al acceso a la información y al fortalecimiento de la democracia en la era digital.

1.8 Participación ciudadana.

La participación ciudadana es el pilar importante de cualquier democracia. Es a través de la implicación activa de los ciudadanos en los asuntos públicos que se garantiza un equilibrio de poderes, rendición de cuentas y desarrollo de una sociedad más justa e inclusiva.

En *La democracia en América*, Alexis de Tocqueville sostiene que la participación ciudadana es fundamental en una democracia, no sólo como un derecho, sino como un mecanismo indispensable para evitar la concentración del poder y preservar la soberanía popular.

Cuando la ciudadanía se involucra en la toma de decisiones, ya sea a través del voto, el debate público, el activismo o la supervisión de las acciones gubernamentales, así se refuerza el principio de poder que emana del pueblo y debe estar al servicio de sus intereses.

La participación no solo se limita al ámbito electoral, ya que existen múltiples formas de ejercerla, como la integración en organizaciones civiles, la formulación de propuestas comunitarias, el acceso a la información pública y la defensa de los derechos humanos.

Mauricio Merino destaca que:

La participación ciudadana en la democracia se entiende como el proceso mediante el cual los ciudadanos influyen en la toma de decisiones públicas, ya sea de manera directa o a través de representantes. Es una forma de garantizar que las políticas públicas reflejen las necesidades y aspiraciones de la sociedad. (p. 41)

Este concepto resalta la importancia de involucrar a la ciudadanía en la creación de políticas públicas, y las plataformas digitales han jugado un papel crucial al proporcionar las herramientas necesarias para este proceso.

Las plataformas digitales, como las redes sociales, las aplicaciones de participación pública y los foros en línea, permiten a los ciudadanos interactuar de manera más accesible con sus gobiernos. A través de estas plataformas, los ciudadanos pueden expresar sus opiniones, participar en encuestas, realizar consultas públicas y, en algunos casos, influir directamente en las decisiones políticas. Esto fortalece la

democracia, ya que fomenta una mayor inclusión y una mayor representatividad de las diversas voces de la sociedad.

Uno de los aspectos más importantes del acceso a la información en la era digital, es la transparencia en la gestión pública. Las plataformas digitales han facilitado el acceso a datos gubernamentales, presupuestos, informes de auditoría y otros documentos públicos que antes solo estaban disponibles de manera limitada. Esta transparencia permite que los ciudadanos estén mejor informados sobre las decisiones que toman sus gobiernos y, a su vez, les proporciona las herramientas necesarias para ejercer su derecho de participación.

Al tener acceso a la información, los ciudadanos pueden detectar posibles áreas de mejora en la gestión pública, realizar propuestas y exigir a las autoridades que se haga un uso más eficiente de los recursos públicos. Esto fomenta una cultura de responsabilidad y obliga a los gobiernos a ser más transparentes y receptivos ante las demandas de la sociedad.

Las plataformas digitales han transformado la manera en que los ciudadanos acceden a la información y participan en la democracia. A través de estas herramientas, los individuos tienen la oportunidad de influir en la toma de decisiones políticas, monitorear la gestión pública y acceder a servicios gubernamentales de manera más eficiente. Como destacó Mauricio Merino, la participación ciudadana es un proceso clave para garantizar que las políticas públicas reflejen las necesidades de la sociedad. Las plataformas digitales facilitan esta participación, también es necesario abordar los desafíos relacionados con el acceso desigual, la desinformación y la protección de datos para que se pueda aprovechar plenamente

su potencial en la promoción de una democracia más inclusiva, transparente y responsable.

En este caso, las plataformas digitales facilitan la participación activa de los ciudadanos en los procesos democráticos, permitiendo que estén mejor informados sobre las decisiones gubernamentales, las políticas públicas y el uso de los recursos públicos.

Además, las plataformas en línea proporcionan un espacio para que los ciudadanos interactúen con los responsables políticos, expresen sus opiniones y participen en consultas públicas, fortaleciendo así la democracia y la gobernanza.

Así, los conceptos antes expuestos permiten comprender que las democracias contemporáneas no pueden ser concebidas sin transparencia y rendición de cuentas cuya implicación primera remite al derecho ciudadano de acceso a la información pública.

Capítulo II: La Evolución Histórica de los Órganos Autónomos en México:

Derecho al acceso a la información y nuevas plataformas.

*La transparencia sólo es posible con
instituciones autónomas.*

Jacqueline Peschard

En las últimas décadas, México ha sido testigo de una transformación institucional significativa con la creación y fortalecimiento de órganos autónomos, diseñados para garantizar derechos fundamentales, entre ellos, el derecho al acceso a la información. Estos órganos han surgido en respuesta a la necesidad de contar con instituciones imparciales, transparentes y eficaces que fortalezcan la democracia, la rendición de cuentas y el control ciudadano sobre el poder público.

Este capítulo tiene como objetivo analizar la evolución histórica de los órganos autónomos en México, enfocándose en su papel garante del derecho al acceso a la información. Asimismo, se examinará el marco normativo que ha acompañado este desarrollo, así como las principales plataformas digitales que han facilitado el ejercicio de este derecho. Finalmente, se abordará un tema crucial: la desigualdad en el acceso a internet y la persistente brecha digital, que limita el impacto de estas herramientas en amplios sectores de la población.

2.1 Órganos Autónomos en México.

Los órganos autónomos en México surgieron como una respuesta a la necesidad de fortalecer las instituciones del Estado, independizándose de los poderes políticos

tradicionales, para garantizar la eficacia, la transparencia, y la rendición de cuentas en la administración pública. Tienen su origen en una serie de reformas constitucionales y legislativas implementadas a lo largo del siglo XX y principios del XXI, que respondieron a la necesidad de crear mecanismos de control, transparencia, justicia y equidad en el ejercicio del poder público.

Los órganos autónomos son aquellos que, al margen de los tres poderes tradicionales, ejercen funciones de control, vigilancia o supervisión que permiten el funcionamiento de un sistema democrático sin que se vea alterado por las presiones de los poderes públicos (Atienza, 2000, p.205).

El concepto de autonomía tiene como base la idea de separar ciertos temas o funciones del control directo de los gobiernos, buscan mayor independencia y eficiencia. Estos órganos se establecieron como entidades que ejercen sus atribuciones de manera autónoma, con base en principios de imparcialidad, objetividad y profesionalismo.

Además, ha sido parte de una evolución institucional que comenzó a consolidarse durante el período posterior a la Reforma Constitucional de 1994. Esta autonomía se entendió como un mecanismo que buscaba evitar la intervención del gobierno en áreas sensibles como la administración electoral, la justicia y la fiscalización.

Ahora bien, en un inicio la creación de estos órganos se debió o se encontraba debidamente justificada con la necesidad de establecer órganos que se encargaran de defender los derechos fundamentales, y lograr controlar la constitucionalidad en los actos del poder público. Esta necesidad orilló al establecimiento de normas

jurídicas constitucionales, que les permitieron ser legal y jurídicamente independientes del Estado y su estructura orgánica.

Se debe mencionar que la *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*, establece en uno de sus artículos que, para evitar monopolios o prácticas que afecten la libre competencia, se crearán órganos autónomos encargados de regular y supervisar diversas áreas del país en su artículo 28:

Artículo 28.

[...] se prohíben los monopolios, las prácticas monopólicas, los estancos y las concesiones de servicios exclusivos... Las leyes que expida el Congreso de la Unión garantizarán la existencia de organismos autónomos que velen por el cumplimiento de la competencia, regulación y supervisión de estos servicios. (s/p)

En México, los órganos constitucionales autónomos¹ han surgido como respuesta a la necesidad de consolidar un Estado democrático con mecanismos de control independientes y especializados. Su evolución puede clasificarse en dos generaciones: los de primera generación, creados a partir de la década de 1990, orientados a garantizar procesos democráticos fundamentales como la organización de elecciones, la fiscalización del gasto público y la protección de los derechos humanos; y los de segunda generación, surgidos en el siglo XXI, con atribuciones

¹ Cabe señalar que, a partir de la reforma constitucional propuesta en 2024, se planteó la extinción o integración de varios órganos autónomos, lo que ha generado un amplio debate sobre el futuro de estos mecanismos institucionales y su impacto en los derechos que garantizan.

técnicas en sectores estratégicos como la transparencia, la protección de datos personales, la competencia económica y la regulación de telecomunicaciones.

Órganos Autónomos de Primera Generación.

Los órganos autónomos de primera generación surgen principalmente en la década de 1990 y principios del 2000, en un contexto de transición democrática. Su creación respondió a la necesidad de generar contrapesos reales al poder político tradicional y garantizar procesos electorales más imparciales y confiables.

Se enfocan especialmente en la organización de elecciones, la transparencia electoral y la rendición de cuentas en los procesos públicos fundamentales.

Principales órganos de primera generación:

- Instituto Federal Electoral (IFE) – hoy Instituto Nacional Electoral (INE): encargado de organizar elecciones federales con autonomía respecto del poder ejecutivo.
- Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH): vela por la protección y promoción de los derechos humanos frente a actos u omisiones de autoridades públicas.
- Banco de México (BANXICO): si bien su autonomía se decretó en 1994, su carácter técnico e independencia lo coloca también dentro de esta primera generación, encargado de mantener la estabilidad del poder adquisitivo de la moneda.
- Auditoría Superior de la Federación (ASF): órgano técnico del Congreso, autónomo en su función fiscalizadora del gasto público federal.

Estas instituciones marcan el inicio de un modelo de Estado con controles horizontales y mayor apertura al escrutinio público.

Órganos Autónomos de Segunda Generación.

Los órganos de segunda generación emergen en un contexto más reciente, a partir de las reformas estructurales impulsadas durante las décadas de 2000 y 2010, con el objetivo de mejorar la eficiencia, competencia y transparencia en sectores estratégicos, así como de garantizar derechos vinculados al acceso a la información, la comunicación y la economía.

Su función ya no se limita únicamente a garantizar procedimientos democráticos o vigilar al gobierno, asimismo a regular mercados, garantizar derechos fundamentales específicos y fortalecer la participación ciudadana.

Principales órganos de segunda generación:

- Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI): garantiza el derecho al acceso a la información pública y la protección de datos personales.
- Comisión Federal de Competencia Económica (COFEE): promueve y garantiza la libre competencia en los mercados.
- Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFT): regula el uso del espectro radioeléctrico, las telecomunicaciones y la radiodifusión.
- Instituto Nacional de Evaluación Educativa (INEE) (ya desaparecido): evaluaba la calidad de la educación.

- Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL): evalúa la política social y mide la pobreza.

El Instituto Federal de Acceso a la Información Pública (IFAI) fue creado en 2002, como resultado de una presión ciudadana y de organizaciones civiles que impulsaron la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental. En este sentido, comparte características con los órganos de primera generación, ya que:

- Su creación obedeció a la demanda de mayor transparencia en el ejercicio del poder público.
- Se enfocó en fortalecer la rendición de cuentas del gobierno federal.
- Al inicio no tenía autonomía constitucional plena, sino que era un órgano descentralizado del Ejecutivo.

En 2014, con la Reforma Constitucional en materia de transparencia, el IFAI se transformó en el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI), obteniendo autonomía constitucional. A partir de esta reforma, el INAI adquiere rasgos propios de los órganos de segunda generación:

- Tiene competencia nacional (ya no sólo federal).
- Puede resolver controversias en materia de transparencia en todos los niveles de gobierno (federal, estatal, municipal).
- También garantiza un nuevo derecho: la protección de datos personales.
- Funciona con un perfil técnico especializado, autónomo de los tres poderes.

2.2 Normatividad en materia de derecho/acceso a la información y rendición de cuentas (todas las leyes y/o cambios).

En México, el derecho al acceso a la información y la rendición de cuentas se sustentan en un marco normativo que ha evolucionado con el tiempo para garantizar la transparencia en la gestión pública y permitir la participación ciudadana, con leyes y reformas que le han dado estructura a este derecho.

En la *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos* se establece en su artículo 6, lo siguiente:

- I. Toda persona tiene derecho al libre acceso a la información plural y oportuna, así como a buscar, recibir y difundir información e ideas de toda índole por cualquier medio de expresión.
- II. La información que se refiere a la vida privada y los datos personales será protegida en los términos y con las excepciones que fijen las leyes.
- III. Toda persona, sin necesidad de acreditar interés alguno o justificar su utilización, tendrá acceso gratuito a la información pública, a sus datos personales o la rectificación de estos.
- IV. Toda información en posesión de cualquier autoridad, entidad, órgano y organismo de los poderes Ejecutivo, Legislativo, y Judicial, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos públicos, así como de cualquier persona física, moral o sindicato que reciba o ejerza

recursos públicos o realice actos de autoridad en el ámbito federal, estatal y municipal, es pública.

- V. Los sujetos obligados deberán preservar sus documentos en archivos administrativos actualizados y publicados a través de los medios electrónicos disponibles, la información completa y actualizada sobre el ejercicio de los recursos públicos y los indicadores que permitan rendir cuenta del cumplimiento de sus objetivos y de los resultados obtenidos.
- VI. Las leyes determinarán la manera en que los sujetos obligados deberán hacer pública la información relativa a los recursos públicos que entreguen a personas físicas o morales.
- VII. La inobservancia a las disposiciones en materia de acceso a la información pública será sancionada en los términos que disponga la ley.
- VIII. La federación contará con un organismo autónomo, especializado e imparcial. colegiado, con personalidad jurídica y patrimonio propio, con plena autonomía técnica, de gestión, capacidad para decidir sobre el ejercicio de su presupuesto y determinar su organización interna, responsable de garantizar el cumplimiento del derecho de acceso a la información pública y a la protección de datos personales en posesión de los sujetos obligados en los términos que establezca la ley. (s/p)

En esta última fracción podemos encontrar que hace referencia a este organismo autónomo que conocemos como INAI y posterior a ello menciona las facultades, obligaciones y funcionamiento, funciones, competencias y su Constitución.

Ahora bien, la Constitución no es el único documento que menciona este derecho, también lo menciona más detallado la “Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública” (LGTAIP).

Esta ley fue promulgada en 2015 y constituye una de las piedras angulares del sistema de acceso a la información en México. Establece las bases y los procedimientos para acceder a la información pública en posesión de los sujetos obligados, y crea el sistema Nacional de Transparencia algunos de los aspectos importantes que tiene esta ley son:

- Regula las obligaciones de transparencia de los sujetos obligados (gobierno federal, estatal y municipal, órganos autónomos, entre otros).
- Establece las comisiones locales de acceso a la información en cada estado y el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI).
- Establece el procedimiento para solicitar información pública y los plazos en los que debe ser respondida.
- Regula los recursos de revisión, que permite a los ciudadanos impugnar las respuestas de las autoridades.

Existe también la “Ley General de Protección de Datos en Posesión de Sujetos Obligados” la cual fue aprobada en 2017, y regula la protección de los datos

personales en poder de los sujetos obligados (tanto públicos como privados), reforzando la privacidad de los ciudadanos.

Algunos de los aspectos clave que tiene esta ley son:

- Establece el derecho a la protección de los datos personales y las obligaciones de las autoridades y entidades en el tratamiento de esta información.
- Regula la autorización y los fines de uso de los datos personales y establece las sanciones en caso de violaciones.

Adicional a ello es importante destacar la “Ley de Fiscalización y Rendición de cuentas de la Federación” que fue aprobada en 2016 y es la encargada de regular el proceso de fiscalización de los recursos públicos federales, garantizando la transparencia y la rendición de cuentas sobre la ejecución de los recursos asignados, dentro de sus atribuciones podemos encontrar:

- Regula la auditoría y la fiscalización del presupuesto de la federación.
- Establece la obligatoriedad de rendir cuentas sobre el uso de los recursos públicos.

En conclusión, la normatividad en materia de derecho de acceso a la información y rendición de cuentas en México ha experimentado grandes cambios a lo largo del tiempo, impulsado por la creación de leyes importantes. Estas han sido fundamentales para consolidar el derecho de los ciudadanos a acceder a la información pública y garantizar la protección de sus datos personales, creando un sistema más robusto y autónomo como lo es el INAI. Además, las leyes de

fiscalización han fortalecido la supervisión del uso de los recursos públicos, permitiendo así la rendición de cuentas y combatiendo la corrupción.

2.3 Medios de acceso a la información: plataformas digitales.

El acceso a la información pública en México se ha visto potenciado en los últimos años gracias al uso de plataformas digitales que facilitan la consulta, solicitud y difusión de datos públicos. Estas plataformas permiten que los ciudadanos, medios de comunicación y organizaciones de la sociedad civil accedan de manera rápida y eficiente a la información generada y custodiada por los diferentes niveles de gobierno, de las cuales se enlistan algunas de estas, siendo las más importantes para facilitar el acceso a la información:

- *INFOMEX.*

El sistema INFOMEX fue creado en 2003, con el objetivo de permitir que los ciudadanos realizarán solicitudes de acceso a la información pública a través de un sistema en línea. Este sistema fue pionero en el uso de plataformas digitales para gestionar las solicitudes de información y se convirtió en una herramienta fundamental para promover la transparencia. Su función principal fue que permitía a los ciudadanos solicitar información pública a las dependencias federales, dar seguimiento a las solicitudes y recibir respuesta en formato digital.

- *Plataforma Nacional de Transparencia (PNT).*

La Plataforma Nacional de Transparencia fue lanzada en 2015 y es una herramienta creada por el INAI para centralizar y gestionar las solicitudes de acceso a la información pública. A través de esta plataforma, los ciudadanos pueden solicitar

información de cualquier sujeto obligado, hacer seguimiento de las solicitudes y presentar recursos de revisión.

- *GOB.MX.*

Gob.mx es el único portal del gobierno federal que centraliza la información y los servicios digitales del gobierno de México. Fue lanzado en 2015 para mejorar el acceso a los servicios públicos y la información oficial, una de sus características es que agrupa en un solo sitio web los servicios de las dependencias federales y facilita el acceso a datos sobre programas gubernamentales, trámites y servicios.

- *Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia (SIPOT).*

Este sistema fue lanzado en 2016 y es una plataforma creada para centralizar la consulta de las obligaciones de transparencia de los sujetos obligados. A través de la plataforma, los ciudadanos pueden consultar la información que los entes públicos deben hacer pública de forma proactiva, como presupuestos, contratos y salarios de servicios públicos.

- *Portal de Datos Abiertos del Gobierno de México.*

Este portal fue creado en 2015 con el objetivo de promover el uso de datos abiertos por parte de la sociedad. Esta plataforma proporciona conjuntos de datos que pueden ser consultados, descargados y reutilizados para investigación, análisis y creación de aplicaciones.

- *INAI- Transparencia en Línea.*

El INAI tiene una sección en su sitio web dedicada a la transparencia en línea, donde los ciudadanos pueden consultar las resoluciones y pronunciamientos sobre acceso a la información, además de gestionar recursos de revisión y resolver dudas sobre el proceso.

En conclusión, estas plataformas digitales han sido claves en el fortalecimiento del derecho al acceso a la información en México, puesto que han permitido grandes avances en la democratización de la información. Estas herramientas permiten a los ciudadanos acceder más fácilmente a los datos públicos y realizar solicitudes de información de manera más eficiente, contribuyendo a una mayor transparencia y rendición de cuentas en el país.

2.4 Limitaciones estructurales al derecho a la información en la era digital.

En la actualidad, la tecnología digital es un elemento crucial para el acceso a la información, la educación, el empleo y la participación cívica. En México, como en muchos otros países, el acceso a internet se ha vuelto en una herramienta esencial para el desarrollo personal y colectivo, sin embargo, la desigualdad en el acceso a internet y la brecha digital siguen siendo barreras importantes para una gran parte de la población. A pesar de los avances en términos de conectividad, la cobertura de internet en muchas zonas rurales y marginadas es aún deficiente, y la brecha socioeconómica sigue afectando la capacidad de diferentes sectores de la población para acceder y aprovechar las oportunidades tecnológicas. Esta brecha digital se refiere no solo a la falta de acceso físico a la tecnología, también a la diferencia en la calidad de acceso y la capacidad para utilizar adecuadamente las herramientas digitales. En este contexto, el desafío se vuelve más complejo, ya que

la falta de acceso no solo limita la participación en la economía digital, incluso perpetúa las desigualdades existentes en áreas como la educación, la cultura y el desempleo.

La desigualdad en el acceso a internet en México es una problemática profunda que afecta a millones de personas, principalmente en las áreas rurales y marginadas. De acuerdo con el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) en 2020, sólo el 66.1 de la población en México tenía acceso a internet en su hogar, con disparidades notables entre zonas urbanas y rurales, mientras que en zonas urbanas el acceso a internet es bastante alto, en las zonas rurales este porcentaje disminuye considerablemente. En las localidades rurales, el 54% de los hogares no cuentan con acceso a internet, lo que representa una barrera significativa para aquellos que viven fuera de las grandes ciudades.

La infraestructura deficiente es uno de los principales factores que limita el acceso a internet en las zonas rurales. Aunque México ha experimentado avances en términos de cobertura, la falta de acceso a la infraestructura adecuada, como cables de fibra óptica o torres de telecomunicaciones, sigue siendo un obstáculo importante. De acuerdo con un informe de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) en 2020, a pesar de que el país ha incrementado la cobertura de redes móviles e internet, las áreas rurales siguen siendo las más desfavorables en términos de conectividad.

El costo también es otro factor clave en esta desigualdad. Como lo menciona el Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFT), aunque los precios de los servicios de internet han disminuido en los últimos años, el costo sigue siendo elevado para

muchas familias de bajos ingresos. Esto limita su acceso a servicios educativos en línea, recursos digitales para la búsqueda de empleo, y otras oportunidades relacionadas con el uso del internet. Las familias que no pueden costear este servicio quedan atrapadas en una exclusión digital, impidiéndoles acceder a los beneficios de la tecnología.

Ahora bien, la brecha digital no se limita únicamente a la falta de acceso a la infraestructura necesaria para conectarse a internet. También abarca el uso desigual de las herramientas digitales y la alfabetización digital. En muchas regiones, especialmente entre la población de mayor edad en comunidades rurales, existe una falta de habilidades digitales que limita la capacidad de las personas para aprovechar los recursos y servicios disponibles en línea. En un estudio de la UNESCO de 2020, en México, más del 40% de las personas mayores de 60 años no tienen las habilidades digitales básicas, lo que las coloca en una situación de desventaja frente a aquellos que sí pueden interactuar con las tecnologías.

Además de la infraestructura y los costos, otros factores contribuyen a la profundización de la brecha digital en México. La desigualdad socioeconómica es un factor fundamental: las personas en situación de pobreza son las más afectadas por la falta de acceso a internet de calidad. El Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) en su estudio titulado *Informe sobre pobreza y desigualdad en México*, refiere que la pobreza y la desigualdad social en México están vinculadas a la falta de acceso a las tecnologías digitales. En este sentido, el gobierno de México ha implementado programas como “México conectado”, que busca cerrar esta brecha digital de forma colectiva.

Aunque el acceso a la información a través de las plataformas digitales es un avance importante, también ha traído consigo nuevos desafíos. La desinformación y la falta de regulación de contenidos en plataformas digitales pueden afectar el ejercicio del derecho a la información. Sin una filtración adecuada de los contenidos que circulan en internet, las personas pueden verse expuestas a información errónea, noticias falsas y manipulación informativa. Esto afecta la capacidad de los ciudadanos para acceder a información veraz y confiable.

En conclusión, la desigualdad en el acceso a la información y la brecha digital afecta directamente el derecho al acceso a la información, al excluir a una gran parte de la población de recursos y servicios clave que se encuentran principalmente en línea. Las dificultades para acceder a plataformas gubernamentales, la falta de alfabetización digital y los diseños inadecuados de las plataformas son solo algunos de los ejemplos que contribuyen a esta exclusión. Esta situación limita las oportunidades de los ciudadanos para estar informados, participar en la vida cívica, y ejercer sus derechos fundamentales. Por lo tanto, es importante que se implementen políticas públicas que promuevan un acceso equitativo a internet y capaciten a la población en el uso adecuado de herramientas digitales, con el fin de garantizar que todos los ciudadanos puedan ejercer su derecho al acceso a la información en igualdad de condiciones.

Capítulo III: Experiencia en la solicitud de información: Plan DAI.

La transparencia genera confianza.

Kofi Annan

El presente capítulo constituye el cierre de esta investigación y tiene como propósito exponer y analizar la experiencia práctica derivada del proceso de solicitud de información en el marco del Plan DAI, asimismo, busca reflejar los procedimientos seguidos y los resultados obtenidos, también, las limitaciones, aprendizajes y reflexiones que emergen de la aplicación real del derecho de acceso a la información. A través de esta experiencia, se pretende valorar la efectividad de los mecanismos de transparencia institucional, así como evidenciar el grado de cumplimiento de los principios que sustentan la rendición de cuentas y la participación ciudadana en la gestión pública.

3.1 El Plan DAI: Todo sobre su origen y la implementación de la Primera Edición.

El Plan Nacional de Socialización del Derecho de Acceso a la Información (Plan DAI) nace en 2018 como una política pública nacional, con el propósito de fortalecer el ejercicio del Derecho de Acceso a la Información (DAI) entre la ciudadanía.

Esta iniciativa fue impulsada por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI), en el marco del Sistema Nacional de Transparencia. Su principal objetivo es socializar el Derecho de Acceso a la Información entre la población, prestando especial atención a grupos sociales

en situación de vulnerabilidad, con el fin de contribuir a la inclusión social, reducir desigualdades y fomentar una ciudadanía más informada, activa y participativa.

Uno de los principales problemas identificados por el Plan DAI es el desconocimiento generalizado del contenido, uso y beneficios del Derecho de Acceso a la Información, lo que impide que muchas personas puedan aprovechar esta herramienta para incidir en la mejora de su calidad de vida o participar activamente en la vida pública. Incluso entre quienes tienen interés en ejercer este derecho, existen obstáculos como la falta de conocimiento del procedimiento para realizar solicitudes.

En respuesta a esto, el Plan DAI implementa estrategias de acompañamiento y orientación, promoviendo el uso de la Plataforma Nacional de Transparencia y fomentando el uso práctico del derecho a la información como medio para satisfacer tanto intereses individuales como colectivos. De esta manera, se busca restaurar la confianza ciudadana en los mecanismos de transparencia institucional.

3.2. El Plan DAI: Primera Edición.

La primera edición del Plan DAI, fue desarrollada en 2019, representó un esfuerzo estructurado y pionero para llevar el DAI a comunidades específicas. Fue lanzada el 22 de mayo de 2019, con la colaboración de diversas instituciones y organizaciones de la sociedad civil, como el Info CDMX, Casa de las Muñecas Tiresias A.C., Documenta A.C., EQUIS Justicia para las Mujeres, entre otras, así como las alcaldías Azcapotzalco y Benito Juárez. Posteriormente se incorporaron

otras organizaciones como Artículo 19 y el Instituto de Liderazgo Simone de Beauvoir.

La población objetivo fueron tres sectores vulnerables, personas adultas mayores, mujeres cis y trans en situación de reclusión o reinserción, y niñas y niños en edad escolar.

Esta edición se estructuró en siete etapas fundamentales:

1. Instalación de la red de socialización, formalizada mediante un evento protocolario.
2. Elaboración del plan de socialización, en el cual se definieron las estrategias y objetivos del programa, con la participación activa de los actores involucrados.
3. Capacitación de 36 personas facilitadoras, quienes serían responsables de transmitir los conocimientos del DAI a las comunidades.
4. Socialización del DAI mediante 10 sesiones distribuidas entre los tres grupos meta.
5. Documentación de actividades para registrar metodologías y resultados.
6. Divulgación de mejores prácticas identificadas durante las sesiones.
7. Presentación del informe final, realizado en febrero de 2020, que consolidó los aprendizajes y propuso recomendaciones para futuras ediciones.

La primera Edición del Plan DAI presentó un esfuerzo sistemático y bien estructurado para promover el derecho de acceso a la información entre sectores clave de la población mexicana. La organización de las actividades en etapas

claramente definidas permitió asegurar un enfoque organizado y metodológico, cuyas lecciones y resultados servirán para fortalecer futuras ediciones del programa.

3.3. El Plan DAI: Segunda Edición.

La segunda edición del Plan DAI, realizada en 2020, se vio atravesada por el contexto extraordinario de la pandemia por COVID-19, lo que obligó a rediseñar las estrategias presenciales y adoptar métodos virtuales para garantizar la seguridad sanitaria sin perder el rumbo del programa. El INAI implementó el Programa Alternativo de Implementación 2020, permitiendo que actividades como jornadas de socialización, talleres y capacitaciones se realizarán a distancia con el uso de herramientas digitales.

A pesar de los desafíos, los resultados fueron notables: se conformaron 14 redes locales de socialización en distintos Estados del país, integradas por más de 90 actores del sector público, académico y de la sociedad civil. Se capacitaron 568 personas facilitadoras, y se llevaron a cabo 134 jornadas en las que participaron más de 4,400 personas.

Lo más relevante de esta edición fue que muchas de las solicitudes de información generadas a partir de estas actividades produjeron resultados concretos, como la mejora del alumbrado público, la obtención de becas escolares y la promoción de cambios en políticas locales. Esta edición demostró la capacidad de adaptación del Plan DAI, así como su valor como herramienta práctica para transformar la vida cotidiana de las personas.

3.4. El Plan DAI: Tercera Edición.

La tercera edición, desarrollada entre 2021 y 2022, continuó con el objetivo de garantizar el ejercicio efectivo del Derecho de Acceso a la Información, reforzando las bases establecidas en las ediciones anteriores. En esta etapa se prestó especial atención a mujeres cis y trans en situación de calle, abandono social, reclusión o proceso de reinserción.

Se formó una red de socialización con 12 actores provenientes de sectores diversos como la sociedad civil, instituciones públicas, academia y empresas privadas, promoviendo una colaboración intersectorial que enriqueció la implementación.

Esta edición se estructuró en tres grandes etapas:

1. Capacitación de facilitadores del DAI, donde 29 personas recibieron formación especializada por parte del INAI, con el fin de guiar eficazmente a los participantes.
2. Seminario de Desarrollo de Capacidades, compuesto por 11 sesiones y 33 participantes, diseñado para que estos pudieran identificar y resolver problemáticas comunitarias mediante el uso del DAI.
3. Laboratorio Ciudadano, también con 11 sesiones y 35 participantes de cinco estados (Chiapas, Estado de México, Oaxaca, Puebla y CDMX), que propició un entorno práctico y colaborativo para aplicar el derecho de acceso a la información de forma vivencial.

Los resultados obtenidos a partir de las tres etapas de esta edición del Plan DAI muestran el éxito de las actividades de capacitación y socialización llevadas a cabo,

así como la transformación que este proceso generó en los participantes. La autoconstrucción colectiva de aprendizajes en el Laboratorio Ciudadano, la aplicación práctica del derecho en el seminario y las jornadas de socialización, permitieron que un número significativo de personas no solo comprendiera, incluso aprovecharán el derecho de acceso a la información como una herramienta para mejorar su calidad de vida y promover la transparencia en sus comunidades.

3.5. El Plan DAI: Cuarta Edición.

La cuarta edición del Plan DAI, correspondiente al periodo 2022–2023, se diseñó bajo un enfoque integral de derechos humanos e inclusión, priorizando la atención a grupos históricamente excluidos como: mujeres, comunidades indígenas, personas con discapacidad, estudiantes, adultos mayores, personas privadas de libertad y habitantes de zonas rurales.

Esta edición se estructuró en cinco etapas:

1. Formación de equipos de trabajo en cada estado, con participación de actores institucionales, sociales y académicos.
2. Reclutamiento y capacitación de facilitadores, a través de 34 talleres impartidos entre marzo y mayo de 2023.
3. Ejecución de actividades comunitarias, mediante 119 jornadas en 25 entidades, orientadas a socializar el DAI y generar solicitudes de información.
4. Registro de evidencia y seguimiento de casos, con informes entregados hasta octubre de 2023.

5. Análisis de impacto, donde se evaluaron casos exitosos en los que el acceso a la información permitió resolver problemas locales.

A pesar de enfrentar retos como el bajo cumplimiento de metas en algunos Estados, la ausencia de informes de Colima y Sonora, y la limitada documentación del impacto en ciertas regiones, esta edición logró instalar 28 redes locales de socialización, con más de 240 actores involucrados y 683 facilitadores capacitados (alcanzando un 83.4% de la meta inicial). Participaron más de 4,200 personas en las jornadas, consolidando al Plan DAI como una herramienta eficaz de intervención ciudadana.

También se demostró su capacidad para promover una ciudadanía informada, activa y empoderada, ya que es un modelo de intervención replicable que enlaza el derecho a la información con la solución real de problemas locales, enfatizando en la equidad, la inclusión y el ejercicio pleno de los derechos humanos.

3.6. El Plan DAI: Quinta Edición, desde la óptica de los facilitadores estudiantiles.

3.6.1. Formalización.

En el presente apartado se documenta la experiencia formativa adquirida durante la participación en la quinta edición del Plan DAI (Derecho de Acceso a la Información), llevada a cabo entre los meses de mayo y diciembre de 2024. Esta participación fue posible gracias a la invitación extendida el 30 de mayo de 2024 por un docente de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México (UACM), a través de un mensaje en un grupo de mensajería instantánea. En dicho mensaje se explicaron de manera

general los objetivos del Plan, su duración aproximada de seis meses y se convocó a una reunión informativa inicial en las instalaciones del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México (INFO CDMX), programada para el 17 de junio de 2024 a las 11:30 horas.

En respuesta a dicha convocatoria, decidimos asistir a la reunión, teniendo como punto de encuentro el plantel Casa Libertad de la UACM, desde donde fuimos trasladados en transporte escolar al INFO CDMX. A esta reunión asistieron 19 estudiantes y tres docentes de la UACM. A nuestra llegada, el personal del instituto registró nuestra asistencia y nos entregó material de bienvenida, que incluyó libros y una taza conmemorativa. Posteriormente, fuimos llevados al área de exposiciones en la que tuvo lugar la ceremonia de inauguración. En este acto participaron representantes de diversas instituciones colaboradoras, tales como CEA Justicia, la revista *Abogacía*, comisionados del INAI, comisionados del INFO CDMX, el secretario general de la UACM, la directora ejecutiva de la Unidad de Transparencia de la Secretaría de Seguridad Ciudadana y el secretario ejecutivo del INFO CDMX.

3.6.2. Capacitación.

Concluida la ceremonia inaugural, recibimos una introducción a la capacitación como Facilitadores del Derecho de Acceso a la Información. Esta primera sesión, aunque breve, abordó los elementos esenciales de esta política pública. Posteriormente, se acordó una nueva reunión en el INFO CDMX para desarrollar una capacitación más extensa y formal. En esta sesión, se abordaron temáticas

como el uso de la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT), el proceso de solicitud de información, y las consideraciones especiales al realizar estas solicitudes en favor de personas privadas de la libertad. Durante la capacitación se realizaron ejercicios prácticos en los cuales, mediante un formato proporcionado por el INFO CDMX, simulamos entrevistas para recopilar solicitudes de información. Dicho formato sería posteriormente utilizado en las visitas a los centros penitenciarios.

3.6.3. Ingreso a Penales.

El 24 de junio de 2024, el docente responsable retomó contacto para preguntar quiénes estarían interesados en asistir al Centro Femenil de Reinserción Social (CEFERESO) o al Centro Varonil Oriente. Por motivos logísticos, este último fue sustituido por el Centro Varonil de Reinserción Social (CEVARESO), y optamos por participar en esta segunda opción. El 9 de julio, se envió el listado oficial de estudiantes autorizados para el ingreso a los centros penitenciarios, y se convocó a una reunión virtual mediante la plataforma Zoom con el objetivo de resolver dudas, definir actividades y confirmar la fecha tentativa del primer ingreso, fijada para el 15 de julio de 2024.

Previo al ingreso, recibimos el reglamento correspondiente, el cual especificaba restricciones como la prohibición del uso de prendas en colores beige o azul, dado que estos son los colores asignados a la población penitenciaria, así como la restricción al ingreso de dispositivos electrónicos, relojes y carteras. Únicamente se

permitió el acceso con identificación oficial. Tanto a la entrada como a la salida, fuimos sometidos a una revisión corporal conforme a los protocolos establecidos.

El 15 de julio de 2024, nos reunimos a las 11:00 horas en la entrada del Reclusorio de la Ciudad de México, y fuimos trasladados por personal del INFO CDMX al CEVARESO. Una vez dentro, se nos tomó una fotografía oficial (véase anexo), se nos asignaron gafetes de identificación y sellos de seguridad con tinta visible bajo luz ultravioleta. A pesar de ciertos retrasos logísticos en la asignación del espacio para la capacitación, finalmente se nos permitió utilizar un aula en la sección conocida como “la granja”.

Durante este primer contacto con las personas privadas de la libertad, nos presentamos en conjunto con el secretario ejecutivo del INFO CDMX, explicamos el objetivo del Plan DAI, y nuestro rol como facilitadores del derecho de acceso a la información. Posteriormente, entablamos un diálogo directo con los internos, con la finalidad de generar un ambiente de confianza que permitiera conocer sus inquietudes y, en su caso, formular solicitudes de información a través de la PNT. La interacción fue respetuosa y enriquecedora por ambas partes. Los internos compartieron detalles sobre su situación jurídica, y manifestaron interés en acceder a información relativa a beneficios penitenciarios, trámites oficiales y defensa jurídica.

Previo al registro de las solicitudes en la Plataforma Nacional de Transparencia, la universidad nos solicitó llenar un formato interno para fines de control académico (véase anexo). Entre las principales solicitudes se incluyeron: el procedimiento para

solicitar un abogado de oficio desde reclusión, la reducción de condena, beneficios penitenciarios disponibles, trámites para la obtención de INE o cartilla militar, y el estatus de credenciales de elector desde prisión. Con base en estas inquietudes, se elaboraron los escritos de solicitud conforme a lo estipulado por el INAI. Según el micrositio oficial del Instituto, los sujetos obligados tienen un plazo de 20 días hábiles para responder.

Una vez obtenidas las respuestas por parte de los sujetos obligados, se programó una segunda visita al CEVARESO, la cual tuvo lugar el 16 de octubre de 2024 a las 10:15 horas. En esta ocasión, el proceso de ingreso fue más ágil debido a nuestro conocimiento previo del procedimiento. Cabe señalar que, no todos los internos atendidos en la primera visita estuvieron presentes, lo cual se atribuyó a diversas razones, como cambios en sus actividades o falta de interés.

Durante esta segunda jornada, se realizó la entrega de la información solicitada, la cual fue previamente codificada para facilitar su comprensión. La dinámica se estructuró en forma de exposiciones individuales por parte de los estudiantes, seguida de sesiones de atención a dudas, primero en grupo y luego de manera personalizada. Este acercamiento permitió, nuevamente, fortalecer el vínculo con los internos, conocer parte de sus historias de vida y brindar orientación clara sobre el ejercicio de su derecho al acceso a la información.

Finalmente, el 4 de diciembre de 2024 a las 11:00 horas, se celebró una sesión de cierre de la quinta edición del Plan DAI en la UACM, plantel Casa Libertad. En esta reunión participaron docentes de la universidad y el secretario ejecutivo del INFO

CDMX. Además de realizar una evaluación general de la experiencia, se propuso la elaboración de un proyecto académico en el que se sistematiza el proceso vivido y los aprendizajes adquiridos durante la ejecución del programa.

3.7. Experiencias Personales

3.7.1. Eduardo Varela Ramos

Participar en esta edición del proyecto fue una experiencia enriquecedora que implicó un proceso constante de aprendizaje. Salí de mi zona de confort al enfrentarme con temas que conocía superficialmente, pero que no había tenido oportunidad de explorar a fondo. Un ejemplo claro fue el trabajo del organismo autónomo de la Ciudad de México encargado de promover la transparencia y garantizar el derecho de acceso a la información pública. A través del proyecto pude comprender mejor sus funciones, su alcance y su impacto en la rendición de cuentas.

Uno de los momentos más significativos fue mi primer acercamiento a un centro de reclusión. Antes de esta experiencia, mi percepción estaba influida por relatos de personas cercanas y por ideas generalizadas en la sociedad. Sin embargo, al visitar el centro y convivir con personas privadas de la libertad, tuve la oportunidad de formar mi propio criterio, más informado y empático. Esta vivencia no solo transformó mi perspectiva personal, también marcó un antes y un después en mi formación académica.

Desde mi primera visita al INFO CDMX, el aprendizaje fue constante. El material bibliográfico que nos proporcionaron fue clave para seguir profundizando en temas relacionados con la transparencia y el derecho a saber. A pesar de los avances que se han dado en este ámbito, aún hay mucha desinformación sobre estos derechos fundamentales.

Durante el proyecto, realicé por primera vez una solicitud de información en la plataforma oficial. El sistema fue fácil de usar y no tuve problemas técnicos, pero el verdadero reto apareció al recibir la respuesta. El lenguaje utilizado por la autoridad era altamente jurídico y técnico, lo que dificultó su comprensión. A pesar de que el objetivo es que la información se brinde en un lenguaje claro y accesible, en la práctica esto no siempre se cumple, sobre todo cuando se trata de temas complejos. En mi caso, fue necesario consultar la normatividad aplicable para poder interpretar correctamente la información y traducirla a un lenguaje comprensible, especialmente pensando en el público al que iba dirigida: personas privadas de la libertad.

Mi segunda visita al centro de reclusión fue muy distinta de la primera. La primera vez entré con miedo y con muchos prejuicios que había adquirido socialmente. Para la segunda visita, ya contaba con una perspectiva diferente, más abierta y consciente. Aunque algunas de las personas que conocí en la primera ocasión no estuvieron presentes esta vez, fue importante poder presentarme de nuevo y explicar el propósito de nuestra visita: compartir información útil y accesible sobre temas de interés, como la posibilidad de solicitar un abogado de oficio. Esta labor

de difusión y contacto directo reforzó el valor de acercar los derechos humanos a todos los sectores, especialmente a los más vulnerables.

En general, esta experiencia fue muy valiosa. Me permitió adquirir herramientas teóricas y prácticas, además de cambiar mi visión sobre un tema que en la sociedad suele estar cargado de estigmas y tabúes. También me dio la oportunidad de compartir lo aprendido con mi entorno cercano, promoviendo el conocimiento y el diálogo sobre el derecho a la información y la transparencia.

Finalmente, cabe mencionar que, con la reforma aprobada recientemente que contempla la desaparición de los órganos autónomos —entre ellos el INAI y sus representaciones estatales—, se abre un panorama de incertidumbre. Aunque se ha anunciado la creación de una Secretaría encargada de estas funciones, aún no es claro si contará con el mismo nivel de independencia que caracterizaba al INAI. Esta pregunta queda abierta, y solo con el paso del tiempo podremos evaluar si el nuevo modelo garantiza efectivamente los derechos que hoy conocemos.

3.7.2 Lesly Fabiola Castillo Soto.

Ser parte de esta edición del Plan DAI significó más que solo asistir a capacitaciones y cumplir con las actividades, fue entrar en contacto con realidades que rara vez se hacen visibles. Desde el primer día, la experiencia me sorprendió por los temas abordados, también por la manera en que se nos permitió interactuar directamente con personas que, desde distintos contextos, han sido históricamente excluidas del ejercicio pleno de sus derechos.

Desde el inicio me enfrenté a temas complejos como la transparencia, el derecho de acceso a la información pública y la labor de los organismos autónomos encargados de garantizarlos.

Al integrarme a este proyecto, conocí de cerca el trabajo del INFO CDMX y comprendí cómo se complementa con el INAI, con respecto a sus funciones legales, de igual manera el papel fundamental que desempeñan en la promoción de una ciudadanía informada y participativa. Este acercamiento logró vincular conceptos teóricos con experiencias prácticas que enriquecieron tanto la formación académica como personal.

Durante la primera capacitación, realizamos una simulación poniéndonos en el lugar de personas que intentan ejercer su derecho de acceso a la información desde contextos de vulnerabilidad. Escuchamos algunos casos reales, anonimizados, y tuvimos que realizar solicitudes formales en busca de respuestas.

La experiencia trascendente de este proyecto, fue visitar, por primera vez, un centro de reclusión. Hasta entonces, la percepción de estos espacios ha estado marcada por estereotipos/prejuicios; sin embargo, al convivir con personas privadas de la libertad y escuchar sus historias, comprendí la importancia de construir una mirada más empática. Esta vivencia dejó una huella profunda en mi manera de entender los derechos humanos.

En esta primera visita, orienté a uno de los reclusos a realizar una solicitud de información a través de la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT), lo que me

permitió experimentar el proceso desde la perspectiva de un ciudadano privado de su libertad.

Al esperar las respuestas, nos enfrentamos a diversos desafíos, tales como: Instituciones que no responden las solicitudes de información, normativas difíciles de interpretar y respuestas burocráticas que debíamos traducir a un lenguaje claro. Este ejercicio me reveló los obstáculos que existen en la práctica, e hizo consciente del privilegio que representa tener acceso a herramientas que muchas personas aún desconocen, especialmente aquellas que se encuentran en reclusión, ya que enfrentan barreras adicionales para ejercer sus derechos.

En la segunda, mi actitud fue completamente distinta, ya no me guiaba el miedo ni los prejuicios, ahora era un genuino interés por establecer un diálogo con las personas privadas de la libertad. Durante esta estancia, pude compartirles información relevante sobre sus solicitudes. Aunque en esta ocasión algunas de las personas que vimos la primera vez ya no estaban, la experiencia fue igualmente valiosa, pues reafirmé el poder de acercar el conocimiento a quienes más lo necesitan. Sentí que nuestra presencia tenía un sentido real: informar y recordar que los derechos humanos persisten aún en contextos de reclusión.

Esta experiencia fue más que un proyecto académico: se convirtió en una oportunidad de crecimiento, sensibilización y compromiso, permitiéndome adquirir herramientas para comprender mejor la realidad social, cuestionar estructuras institucionales y promover el derecho a saber cómo un pilar fundamental de la democracia. Además, con la motivación de compartir lo aprendido con mi entorno,

fomentando conversaciones necesarias sobre temas que con frecuencia permanecen al margen del debate público.

Cabe mencionar que, el actual gobierno propuso la eliminación de algunos organismos autónomos, entre ellos el INAI. Esto ha generado múltiples interrogantes con respecto al futuro de la transparencia y el acceso a la información en el país, aunque no existe certeza de cómo se va a garantizar este derecho o si se mantendrá la misma autonomía, actualmente el INFO CDMX continúa con esta labor esencial.

La experiencia fue única y profundamente significativa. Lo que más me marcó fue comprender que la transparencia no es solo una obligación institucional, sino una herramienta que empodera a las personas para tomar decisiones, exigir rendición de cuentas y reconstruir su vínculo con el gobierno. Esta idea cobró mayor fuerza al conocer de cerca cómo este derecho puede representar una vía para mejorar las condiciones de vida, incluso dentro de contextos tan complejos como un centro de reclusión.

Compartir experiencias con personas de distintas formaciones y trayectorias, enriqueció la comprensión de los temas y me impulsó a repensar las propias formas de analizar la realidad. Aprendí tanto en las sesiones formales como en los intercambios informales con mis compañeras y compañeros.

Hoy, al mirar hacia atrás, reconozco que esta experiencia transformó mi percepción sobre el derecho a la información, el verdadero sentido del compromiso social, fue un proceso de aprendizaje activo, lleno de momentos inesperados, desafíos éticos,

decisiones difíciles; pero, sobre todo, una oportunidad única para entender que los derechos no solo se estudian: se viven, defienden y comparten.

Conclusiones

Al finalizar este trabajo y tras nuestra participación activa en la quinta edición del Plan DAI, resultó inevitable reflexionar sobre el significado que tiene el derecho de acceso a la información en la vida cotidiana de las personas y en el fortalecimiento de la democracia. No se trata únicamente de un concepto jurídico o de una política pública, sino de una herramienta transformadora que, cuando se ejerce, abre la posibilidad de modificar realidades, reducir desigualdades y empoderar a la ciudadanía frente al poder público.

Esta investigación nos permitió observar cómo, a lo largo de la historia y particularmente en México, se han dado pasos importantes para garantizar este derecho, desde la creación de órganos autónomos hasta la implementación de plataformas digitales que facilitan el acceso a datos públicos. Sin embargo, también constatamos que la existencia de leyes y plataformas no basta si las personas no conocen, comprenden o utilizan estas herramientas.

La brecha digital, la desigualdad social y el lenguaje burocrático siguen siendo obstáculos que alejan a amplios sectores de la población de un derecho que debería ejercerse en condiciones de igualdad. En este sentido, el aprendizaje obtenido a través de nuestra participación en esta edición del Plan DAI representó una lección invaluable. Más allá de la teoría, significó convivir con realidades en las que el acceso a la información se convierte en una necesidad urgente.

Escuchar a personas privadas de la libertad solicitar datos para resolver aspectos básicos de su vida jurídica y social, nos recordó que la transparencia no es un lujo académico ni un tema técnico, es un derecho humano que puede marcar la

diferencia entre la exclusión y la dignidad. Ese aprendizaje difícilmente se obtiene en las aulas, pues implica confrontar estigmas, prejuicios y emociones para reconocer al otro como sujeto de derechos.

Esta experiencia también transformó nuestra forma de entender la participación ciudadana. El ejercicio del derecho a saber no debe limitarse a consultar documentos oficiales o vigilar presupuestos; participar implica construir puentes de comunicación, traducir información en un lenguaje claro y sobre todo acompañar a quienes necesiten ayuda. Cada solicitud realizada junto con los internos, cada capacitación y cada diálogo sostenido con ellos, fue una muestra de que el acceso a la información puede convertirse en un medio para recuperar confianza, esperanza y la capacidad de incidir en su propia vida.

Asimismo, esta experiencia reforzó la convicción de que la transparencia no es únicamente responsabilidad de las instituciones, sino también de la sociedad. Somos los ciudadanos quienes debemos apropiarnos de este derecho, exigir su cumplimiento y utilizarlo para mejorar nuestro entorno.

Si bien preocupa el escenario político actual, en el que la desaparición de órganos autónomos como el INAI genera incertidumbre, también es cierto que la ciudadanía tiene la capacidad de defender los avances logrados y de mantener vivo el espíritu de una democracia participativa.

Este trabajo no solo dejó aprendizajes académicos, sino también vivencias personales y colectivas que transformaron nuestra manera de concebir la transparencia y el acceso a la información. Comprendimos que los derechos no se

limitan a los libros ni a las normas; se viven, se ejercen y se defienden en espacios muy diversos, desde una plataforma digital hasta un centro de reclusión.

El reto de aquí en adelante es continuar construyendo una cultura de acceso a la información incluyente, cercana y humana, capaz de reconocer las distintas realidades sociales y de colocar a las personas en el centro de toda política pública. Solo así podremos aspirar a una democracia más justa, crítica y solidaria, donde la información no sea privilegio de unos cuantos, sino patrimonio común que fortalezca la libertad, la igualdad y la participación de todos.

Mientras este documento se elaboraba, el presente gobierno encabezado por la Dra. Claudia Sheimbaum aprobó diversas reformas, entre ellas la extinción de siete Institutos Autónomos, incluyendo el Instituto Nacional de Acceso a la Información (INAI), transfiriendo sus funciones a la nueva Secretaría de Anticorrupción y Buen Gobierno (SABG). Esta decisión generó más preguntas que respuestas: ¿cómo se garantizará el derecho de acceso a la información a los ciudadanos?, sobre todo cuando el propio gobierno se constituirá en “juez y parte” al proveer información. ¿Quién fiscalizará o sancionará al SABG cuando no responda a peticiones de información o las niegue? Particularmente si se considera que pedir información al gobierno federal sobre sí mismo no ofrece un panorama muy alentador.

Al momento del cierre del presente documento, aún no existe claridad respecto a las funciones ni sobre el futuro de la plataforma implementada por el INAI, con numerosas solicitudes en espera de respuesta. Este escenario no sólo marca las futuras líneas de investigación en el tema, sino que también la necesidad como ciudadanía, de permanecer alertas ante un posible retroceso en los derechos

obtenidos y tomar las acciones necesarias para evitarlo. Esperamos que este panorama se aclare en el futuro inmediato.

Fuentes de Información.

Atienza Rodríguez, M. (2000). *Tres lecciones de teoría del derecho*. Editorial Club Universitario.

BID. (2020). *Al menos 77 millones de personas sin acceso a internet de calidad en áreas rurales*.

Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH). (2012). *El derecho de acceso a la información*. Organización de los Estados Americanos.

Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL). (2020). *Informe sobre pobreza y desigualdad en México*. Recuperado de <https://www.coneval.org.mx>

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (2025) recuperado de https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf_mov/Constitucion_Politica.pdf

Dahl, R. A. (1971). *La Poliarquía: Participación y Oposición*. tecnos.

Esudero Álvarez, H. (s/f). *Los órganos constitucionales autónomos y la seguridad pública*. Recuperado de: <https://catedraunescodh.unam.mx/catedra/BibliotecaV2/Documentos/Ombudsman/Articulos/Organismos%20autonomos.pdf>

Foucault, M. (1976). *VIGILAR Y CASTIGAR nacimiento de la prisión*. Siglo XXI Editores, S.A. de C.V.

- Gobierno de México. (2019). México Conectado: *Iniciativas para cerrar la brecha digital en el país*. Recuperado de: <https://www.gob.mx>
- INAI. (2015). *Introducción a la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública*. México, D.F: INAI.
- INAI. (2015). *Sensibilización para la transparencia y rendición de cuentas*. México, D.F: INAI.
- INEGI. (2021). *Encuesta Nacional sobre Disponibilidad y Uso de Tecnologías de la Información en los Hogares (ENDUTIH) 2021*.
- Instituto Nacional de Ciberseguridad. (2022). *Guía de ciberseguridad. La ciberseguridad al alcance de todos*. España: Instituto Nacional de Ciberseguridad.
- Instituto Federal de Telecomunicaciones (2017). *Medición de la economía de internet en América Latina*. Recuperado de: <https://hdl.handle.net/11362/48908>
- Instituto Federal de Telecomunicaciones (2022). *Instituciones constitucionales autónomas son órganos de control del poder*. Recuperado de: <https://centralectoral.ine.mx/2022/12/01/instituciones-constitucionales-autonomas-son-organos-de-control-del-poder/>
- Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI). (2021). *Encuesta sobre Disponibilidad y Uso de Tecnologías de la Información en los Hogares 2020*. Recuperado de: <https://www.inegi.org.mx>

Locke, J. (1689). *Dos tratados sobre el gobierno civil*. Tecnos.

Ley de Fiscalización y Rendición de cuentas de la Federación. Recuperado de:

https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LFRCF_200521.pdf

Ley General de Protección de Datos en Posesión de Sujetos

Obligados. Recuperado de:

<https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGPDPPSO.pdf>

Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Recuperado de:

<https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGTAIP.pdf>

Ley Orgánica de la Administración Pública Federal. Recuperado de:

<https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LOAPF.pdf>

Naser, A. (2021). *Gobernanza digital e interoperabilidad gubernamental: una guía para su implementación*. Cooperación Española.

Oliván, M. C. (1996). *la era de la información economía sociedad y cultura*.

Alianza.

Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE). (2020). *El*

Estado de la Conectividad en México: Informe de 2020. Recuperado de:

<https://www.oecd.org>

Rawls, J. (1971). *Teoría de la justicia*. Fondo de Cultura Económica (FCE).

Tocqueville, A. d. (1935). *LA DEMOCRACIA EN AMÉRICA* . Ediciones Akal

México S.A. de C.V.

Ruíz, J. (2017). *Los órganos constitucionales autónomos en México: una visión integradora*. Recuperado de:

https://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1405-91932017000200085

UAX. (s.f.). *Papel y uso de las TICs en la educación. Tecnología Educativa y*

Competencias Digitales en UAX. Recuperado de:

https://micrositios.inai.org.mx/todasytodos/?page_id=259#:~:text=La%20garant%C3%ADa%20institucional%20del%20DAI,sustentado%20en%20la%20autonom%C3%ADa%20constitucional

Ugalde, F. (s/f). *Órganos constitucionales autónomos*. Recuperado de:

<https://escuelajudicial.cjf.gob.mx/publicaciones/revista/29/Filiberto%20Valent%C3%ADn%20Ugalde%20Calder%C3%B3n.pdf>

UNESCO. (2020). *La brecha digital en México: Desafíos para la inclusión digital*.

Recuperado de: <https://www.unesco.org>

https://es.wikipedia.org/wiki/Instituto_Nacional_de_Transparencia,_Acceso_a_la_Informaci%C3%B3n_y_Protecci%C3%B3n_de_Datos_Personales

Informes del INFO CDMX (PLAN DAI):

https://home.inai.org.mx/?page_id=1643

<https://infocdmx.org.mx/redciudadanapertura/assets/files/antecedentes/InformeFinalPlanDAI-EACDMX.pdf>

<https://micrositios.inai.org.mx/plandai/wp-content/uploads/2024/06/El-PlanDAI-a-cinco-a%C3%B1os-de-su-creaci%C3%B3n.pdf>

https://infocdmx.org.mx/redciudadopenaperturas/assets/files/plan_dai_ea/Info_CDMX_Informe_Plan_DAI_EA_2021_2022_13_07_22_docx_2.pdf

https://infocdmx.org.mx/redciudadopenaperturas/assets/files/antecedentes/Informe_Final_PlanDAI-EACDMX.pdf

https://micrositios.inai.org.mx/plandai/wp-content/uploads/2021/05/Informe_Final_PlanDAI_2020.pdf

https://drive.google.com/file/d/1ljGyLs_gafJel1FKblTAFClE41HoxVae/view?usp=sharing

[Proceso para ejercer el Derecho de Acceso a la Información – INAI](#)

Anexo Fotográfico.



PLAN DAI: VISITA A CENTROS DE REINSERCIÓN SOCIAL

Actualidad

El 15 de julio de 2024, la Red Local de Socialización del Plan DAI acudió a los Centros Varonil y Femenil de Reinserción Social Santa Martha Acatitla con el objetivo de llevar a cabo la implementación del Plan Nacional de Socialización del Derecho de Acceso a la Información (Plan DAI), una política pública impulsada por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI), e implementada nivel local por el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México (INAI CDMX) a través de la Red Local de Socialización del Plan DAI integrada por el Centro de Estudios y Estrategias Transnacionales por la Seguridad, la Justicia y la Equidad A.C. (CEEJTE), la Universidad Autónoma de la Ciudad de México (UACM), la Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México y **abogacía**.



Esta política pública tiene como objetivo facilitar para las personas privadas de la libertad, el ejercicio de los derechos humanos que el acceso a la información pública conlleva, como las libertades de pensamiento, opinión y expresión, la construcción de identidad, la verdad, la memoria y la justicia, entre otros.

Durante la visita a los centros de reinserción social, integrantes de la Red Local de Socialización impartieron talleres a las poblaciones

penitenciarias para que pudieran ejercer su derecho al acceso a la información pública a través de los medios a su alcance.

El trabajo conjunto entre organismos públicos, organizaciones de la sociedad civil, instituciones educativas y medios de comunicación, es un recordatorio de la importancia que tiene la coordinación de distintos actores de la comunidad para la



Actualidad

COMPARTEN EXPERIENCIAS SOBRE IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DAI INFO, INAI, RLS Y EL CONSEJO PARA LA TRANSPARENCIA DE CHILE

Con el objetivo de intercambiar experiencias y buenas prácticas sobre el proceso de implementación del Plan Nacional de Socialización del Derecho de Acceso a la Información (Plan DAI), se llevó a cabo una mesa de trabajo entre integrantes de la Red Local de Socialización, funcionarios de los órganos garantes de transparencia nacional (INAI) y capitalino (INAI CDMX), así como del Consejo para la Transparencia de Chile.

Durante el evento, realizado en las instalaciones del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, se abordaron temas como la socia-

personas mayores y personas en reclusión, quienes al no conocer sus derechos en cuanto al acceso a la información y a sus datos personales, dejan de acceder a otros derechos.

Citó el caso de las personas privadas de su libertad y su falta de identidad, pues de acuerdo con el Artículo 38 de la Carta Magna de nuestro país, este sector pierde sus derechos políticos y electorales, y, por ejemplo, no pueden tramitar su credencial del INE, "y en reclusión terminan identificándose con una ficha señalética, la cual no les permite hacer mayores trámites". Esa —dijo— es una de las principales problemáticas, pues los priva, en cadena, de otros derechos.

Calificó tal situación como uno de los retos que enfrentan los órganos garantes, que tienen











